



*Rama Judicial de Colombia*  
*Juzgado Civil del Circuito de Chocontá*

**Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

REF. LABORAL ORDINARIO

RAD. **2022-00092-00**

DTE: JOSE GABRIEL JIMENEZ VARGAS

DDO: EMPRESA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CENTRO POBLADO  
CACICAZGO.

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisado los documentos allegados por el demandante, respecto de la diligencia de notificación al demandado, PREVIO a continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que allegue prueba del acuse de recibido del correo electrónico, de notificación, por parte del demandante.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

  
**CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS**  
Juez.